

DECRETO N° 179

TEMUCO, 24 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1681, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Quiero Mi Barrio ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PATRICIO ENRIQUE ROCHA LEAL</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADOR SOCIAL</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio en las siguientes funciones:  Las funciones se desarrollan de Enero a Octubre: - Ejecucion de los talleres de diseños participativos de las obras. - Ejecutar el contrato de barrio del programa y desarrollo de plan gestion social. - Participar en actividades intra y extra municipales.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.039.000 8 cuotas de \$ 1.000.000 1 cuota de \$ 666.667	<b>Monto Total:</b> \$ 9.705.667.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 20 de octubre de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.008	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.705.667.- (Nueve Millones Setesientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos); y financiados por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO - " Quiero Mi Barrio, Barrio Las Quilas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.08.001.008	P.Q.B LQ
SALDO INICIAL	\$ 24.660.000
PREOBLIGACION	\$ 9.705.667
SALDO FINAL	\$ 14.954.333
OBW/xsv	

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos